

LT PULSO Laboral
PULSO

Despidos por necesidad de la empresa suman casi 75 mil a febrero, pero en lo que va del año anotan una contracción del 11%

Fuente: LT PULSO –
LUNES 27 DE ABRIL DE 2026 |

De acuerdo al informe de la Dirección del Trabajo, en febrero, los despidos por esta causal se ubicaron en 31.992, lo que se traduce en una baja de 4% en comparación al mismo mes del año pasado. Pese a ello, los economistas llaman a no sacar conclusiones anticipadas sobre el mercado laboral.

El mercado laboral tendrá una nueva fotografía. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) entregará los datos del trimestre enero-marzo del 2026. Una aproximación de cómo ha estado el mercado laboral durante este inicio de año lo entrega el informe mensual de despidos por necesidad de la empresa que publica la Dirección del Trabajo.

De acuerdo a este reporte, en febrero, los despidos por esta causal se ubicaron **en 31.992**, lo que se traduce en una **baja de 4% en comparación al mismo mes del año pasado (33.192)**. Con ello, se completaron dos meses de caídas, la contracción fue de 17,5% anual al totalizar 42.657.

Así, en suma, entre enero y febrero de este año se acumulan **74.649** despidos por esta causa, lo que representa una baja de 11% si se compara con el mismo período del año pasado cuando se registraron 83.908.

El 2025, en el total anual, los despidos por necesidad de las empresas suma-



ron 498 mil, el mayor nivel desde los 680 mil registrados en todo 2020, es decir en medio de la pandemia del Covid-19.

Para los economistas, **la evolución de los despidos por necesidad de la empresa es un antecedente relevante de monitorear al analizar la situación del mercado laboral, en conjunto con otros indicadores, sobre todo cuando se estudia el empleo privado asalariado.**

Para los expertos está caída en los despidos por necesidad de la empresa se debe mirar con cautela, ya que no necesariamente es un cambio de tendencia.

Carmen Cifuentes, economista de Clapes- UC, planteó que, si bien los despidos por necesidades de la empresa registraron caídas interanuales tanto en enero, como en febrero, "esto refleja principalmente una menor intensidad en la destrucción de empleo asalariado formal privado, más que un mayor dinamismo en la creación de empleo".

En ese sentido, menciona que "esta evolución puede explicarse porque una parte relevante de los ajustes de dotación ya se materializó en los años previos, en respuesta a un incremento de los costos laborales, por ello, puede que hoy exista menos margen para continuar reduciendo empleo al mismo

ritmo".

Para Cifuentes, "es importante ser cautos en la interpretación: dos meses de información no permiten aún identificar una tendencia clara, especialmente considerando posibles factores estacionales. Además, aún no se dispone de otros registros administrativos igualmente relevantes que permitan completar el diagnóstico".

Cristián Duarte, ex director de la Bolsa Nacional de Empleo, añade que "es una buena noticia que puede significar un punto de moderación de los ajustes de dotación en el mercado laboral que fueron altos en 2025. Sin embargo, es preciso ser cauteloso y no hablar de una recuperación robusta ni de reactivación del empleo".

Para el especialista, "hay que esperar el efecto de las nuevas medidas económicas sometidas a la aprobación del Congreso Nacional en las empresas y sus decisiones de incorporar más colaboradores. El mercado laboral sigue débil y si la economía repunta, este año el desempleo podría bajar al 7,9 a 8%".

Misma visión entrega Juan Bravo, director del OCEC-UDP: "Aún es prematuro para hablar de un cambio de tendencia, ya que se requiere verificar que en los próximos meses se materialicen nuevas caídas".

Sigue...

Viene de la página 1

Las perspectivas

El escenario para el mercado laboral en 2026 no se anticipa una mejora sustantiva, sino que más bien, para los economistas todo indica que se mantendrá similar al 2025.

En ese contexto, para Cifuentes "es esperable que el mercado laboral continúe mostrando señales de debilidad. Por un lado, la moderación en los despidos sugiere que la destrucción de empleo podría estar perdiendo intensidad en el margen. Sin embargo, esto no se ha traducido en un repunte claro en la creación de empleo, formal privado".

Para la economista, "será clave observar cómo se materializa el ajuste a la baja en las proyecciones de crecimiento e inversión, ya que ambos factores son determinantes para la generación de empleo, especialmente en el segmento formal privado. De consolidarse un escenario de menor dinamismo económico, es esperable que el mercado laboral continúe mostrando avances acotados.

Juan Bravo acota que "no se vislumbran mejorías significativas en el mercado laboral en el próximo dato. Particularmente importante será la evolución del empleo asalariado formal en las MiPymes, para monitorear si se modera la magnitud de la caída o no, siendo este antecedente especialmente relevante en el actual contexto en que se discuten medidas de política pública para este segmento".

24 HORAS

Inicio : Actualidad : Economía
Mercado laboral con 27% de informalidad: "Chile está creciendo en empleo, pero no necesariamente en empleo de calidad"

El foco para las empresas no debería estar solo en cumplir, sino en cómo transitar de manera sostenible hacia esquemas formales. Te mostramos en esta nota algunas claves para avanzar en este proceso.

Fuente: 24 HORAS – LUNES 27 DE ABRIL DE 2026 | 24horas.cl

El **mercado laboral chileno** enfrenta un escenario contradictorio: mientras el empleo muestra señales de recuperación, la calidad de los puestos de trabajo sigue siendo una deuda pendiente. Hoy, **cerca del 27% de los ocupados en el país se desempeña en condiciones de informalidad**, según el **Instituto Nacional de Estadísticas (INE)**, en un contexto donde la desocupación se ha mantenido en torno al 8%.

El tema volvió al centro del debate hace unos días tras los anuncios del Ejecutivo en cadena nacional, orientados a incentivar la contratación formal, fortalecer la fiscalización y facilitar la regularización, especialmente en pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, **el desafío no es solo regulatorio**.

"Cuando casi el 27% del empleo es informal, el problema ya no es cuántos trabajos se crean, sino qué tipo de trabajos estamos generando. Chile está creciendo en empleo, pero no necesariamente en empleo de calidad", advierte Javier Galaz, CEO de Grafton Latam.

Parte importante de los empleos creados recientemente corresponde a trabajos por cuenta propia o sin acceso a seguridad social, reflejando una brecha persistente que impacta tanto a los trabajadores como al desempeño económico del país.

En este escenario, el foco para las empresas no debería estar solo en cumplir, sino en cómo transitar de manera sostenible hacia esquemas formales. Algunas claves



para avanzar en este proceso son:

- **Separar operación y gestión laboral:** Las pymes que están logrando formalizar no intentan hacerlo todo internamente. Distinguen el core del negocio de la gestión laboral y se apoyan en modelos más flexibles que permiten avanzar sin rigidizar la estructura.
- **Ordenar antes de formalizar:** La formalización sostenible no parte por contratos, sino por procesos. Las empresas que primero ordenan su operación, eliminan ineficiencias y luego formalizan, logran sostener el cambio sin que el costo laboral se vuelva inmanejable.
- **Entender la nueva flexibilidad:** Formalizar no implica necesariamente rigidez. Hoy existen esquemas de empleo formal que permiten adaptarse a la demanda sin perder cumplimiento, lo que resulta clave para crecer sin caer, o volver, a la informalidad.

"La informalidad no es solo un problema laboral, es un freno a la productividad. A mayor informalidad, menor eficiencia, menos capacitación y menos inversión", agrega Galaz desde Grafton Latam.

Sectores como comercio, servicios y construcción concentran una alta proporción de informalidad, lo que refuerza la necesidad de medidas focalizadas y sostenidas en el tiempo. A esto se suma un punto crítico: la implementación y la capacidad de generar incentivos que promuevan la formalización sin afectar la creación de empleo.

"La formalización no es solo cumplimiento legal, es una decisión estratégica. Las empresas que avanzan en esta línea acceden a mejor talento, aumentan su productividad y construyen negocios más sostenibles", sostiene el experto.

cooperativa

Tópicos: País | Trabajo | Cesantía

Desempleo subió a 8,9% y en mujeres alcanzó los dos dígitos

INE dio a conocer cifras del trimestre enero-marzo de 2026.

Fuente: Cooperativa – Publicado: MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2026 a las 09:22 Hrs.
Periodista Digital: Cooperativa.cl

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) informó que la **tasa de desocupación durante el trimestre enero-marzo de 2026 subió a 8,9%**, problema que se profundiza en el caso de **las mujeres, para quienes el desempleo alcanzó los dos dígitos con 10%**.

Este porcentaje representa un aumento de 0,2 puntos porcentuales (pp.) en doce meses, una variación impulsada principalmente por un crecimiento de la fuerza de trabajo que superó el incremento de las personas ocupadas.

El alza general de la desocupación se explica por un aumento del 0,7% en la fuerza de trabajo, mientras que **las personas ocupadas solo crecieron un 0,5%**.

Las **personas desocupadas, en su conjunto, se expandieron un 3,3%**, un fenómeno incidido por quienes se encontraban cesantes (2,0%) y, notablemente, por aquellos que buscan trabajo por primera vez, **cuya cifra se disparó en un 14,5%**.

En este contexto, las tasas de participación y ocupación a nivel nacional mostraron leves retrocesos, **situándose en 62,3% y 56,7%, con disminuciones de 0,1 pp. y 0,3 pp. respectivamente.**

Paralelamente, la población fuera de la **fuerza de trabajo experimentó un incremento del 1,2%**, impulsada tanto por personas inactivas potencialmente activas como por las inactivas habituales.

Foto: ATON (referencial)



En tanto, respecto a la Región Metropolitana, la tasa de desocupación fue del 9,6%, con un alza de 0,2 pp. interanual. **La estimación de la población ocupada en la capital decreció 0,2%**, afectando principalmente a los sectores de información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, y administración pública.

Leve incremento general y una brecha de género que persiste

La cifra global de 8,9% para el trimestre enero-marzo de 2026 marca un incremento interanual de 0,2 puntos, producto de una **fuerza laboral creciente (0,7%) que superó el aumento de ocupados (0,5%)**. La población que buscó empleo por primera vez experimentó un alza significativa del 14,5%.

En tanto, las mujeres enfrentan una situación más compleja, **con su tasa de desocupación alcanzando el 10,0%, un ascenso de 0,5 pp. en doce meses.** Este aumento se debe a un crecimiento de 1,8% en su fuerza de trabajo, superior al 1,2% de sus ocupadas, y a un alza de 7,4% en las desocupadas, empujada por quienes buscan trabajo por primera vez (7,9%).

Respecto a estas cifras, el **ministro del Trabajo, Tomás Rau**, advirtió que **"lamentablemente, el desempleado subió bastante.** El desempleo ha subido a 8,9, el femenino a 10%," señaló el ministro.

Rau también enfatizó que el número de personas desempleadas ha crecido considerablemente, pasando de 862.000 a 925.000, e hizo un llamado a no normalizar esta realidad.

"Esto no es una situación que podemos naturalizar. Yo y el gobierno, el ministerio, consideramos que es inaceptable", puntualizó.

Por su parte, el **ministro de Hacienda, Jorge Quiroz**, afirmó que el desempleo actual es **"consecuencia de un modelo de desarrollo que se basaba en subir impuestos y que el Estado se hacía cargo de todo. Ese modelo fracasó"**.

El enfoque del actual Ejecutivo, según Quiroz, es **"recuperar el desarrollo a través de inversiones, de actividad privada empresarial pujante y donde el Estado ayuda con regulaciones que se aprueben más fácilmente y con menores tasas de impuesto"**.

Concluyó que **"de eso consiste el Plan de Reconstrucción, recuperar el empleo y volver a nuestras metas de empleo que queremos porque este desempleo es inaceptable"**.

Respecto a la brecha de género, la presidenta ejecutiva de Chile Mujeres, **Francisca Jünemann**, enfatizó la **urgencia del proyecto de ley de Sala Cuna, actualmente en discusión en el Senado.**

Sigue...

Viene de la página 5

"Llevamos ya 51 meses con una tasa de desempleo sobre el 8%. **Volvimos a unos niveles de un 10%, y esto es especialmente preocupante en el caso de aquellas mujeres con niñas y niños menores de 2 años**", advirtió Jünemann.

Agregó que, si bien se ha visto una reducción de la jornada laboral con la ley de 40 horas, las mujeres con hijos pequeños aún enfrentan desafíos adicionales: **"hay que pensar que las mujeres con niñas y niños menores de 2 años tienen además una hora menos por la hora para alimentar"**.

Por ello, destacó que es "tan importante lo que anunció el ministro Tomás Rau, en que la prioridad es el proyecto de ley de Sala Cuna".

Ocupación informal gana terreno

El reporte del INE destaca también que la informalidad laboral continúa en ascenso, **situándose la tasa de ocupación informal en un 26,5%, lo que representa un crecimiento de 0,7 pp.** en el último año.

Tanto en mujeres (27,9%) como en hombres (25,4%), la informalidad muestra un aumento, con incrementos de 0,8 pp. y 0,6 pp. respectivamente.

Pese al panorama general, algunos sectores económicos mostraron dinamismo

en la creación de empleo, como las **actividades de salud (6,1%), profesionales (8,8%) y las inmobiliarias (18,8%)**. Sin embargo, la Región Metropolitana evidenció caídas en ocupados en áreas como información y comunicaciones (-16,0%) y finanzas (-14,4%).

En cuanto a estas cifras, **Carmen Cifuentes**, investigadora de Clapes UC, señaló que, si bien "se crearon 45 mil empleos en 12 meses", **este registro "refleja una marcada desaceleración"**.

Lo más relevante, según la economista, es que **"la totalidad de los nuevos puestos corresponde a ocupaciones informales, principalmente asalariados privados informales y trabajadores por cuenta propia informales"**. En contraste, el empleo formal privado "continúa cayendo".

Menos horas y mayor subutilización

El volumen total de horas trabajadas por las personas ocupadas registró un descenso del 0,1% en doce meses, y **el promedio de horas efectivas trabajadas disminuyó a 35,7 horas semanales**.

La tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial, un indicador más amplio de subutilización, alcanzó un 17,4%, con una brecha de género de 6,2 pp. a favor de los hombres.

elmostrador

Mujeres del decil más pobre: caen sus ingresos laborales y aumenta la precariedad

Entre 2017 y 2024, el decil más vulnerable registra caída de ingresos laborales, alza del desempleo y mayor dependencia de subsidios, con mujeres especialmente afectadas por la precariedad y la carga de cuidados.

Fuente: El Mostrador – MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026 |
Por: El Mostrador Braga

Un deterioro profundo y transversal es el que evidencia el mercado laboral del decil de menores ingresos en Chile. Así lo revela el último informe Zoom de Género, elaborado por el Observatorio del Contexto Económico (OCEC UDP) de la Universidad Diego Portales, Fundación ChileMujeres y la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), que analiza la evolución entre 2017 y 2024 a partir de datos de la encuesta CASEN 2024.

El estudio muestra que, aunque a nivel agregado los ingresos autónomos crecieron en ese período, con un alza de +\$81.382 en mujeres, en el decil 1 la tendencia es inversa. En este segmento, los ingresos autónomos femeninos cayeron de \$60.450 a \$42.129, reflejando una pérdida significativa en la capacidad de generación de ingresos. En términos generales, **la caída fue de \$47.095 en hombres y \$18.321 en mujeres**. Si bien el aumento de subsidios monetarios, principalmente asociados a jubilación o vejez, amortiguó parcialmente este descenso, no implica una mejora real en las condiciones laborales.

Sigue...



Viene de la página 6

El informe también advierte un fuerte incremento del desempleo, transversal a edad y género. Entre quienes están fuera de la edad legal de pensión, la desocupación subió del 29% al 41,5% en hombres y del 29,2% al 37,2% en mujeres. A la par, el empleo asalariado formal en el sector privado retrocedió con fuerza —15,2 puntos porcentuales en hombres y 5,3 en mujeres—, siendo reemplazado por trabajo por cuenta propia, generalmente más precario y sin acceso a seguridad social.

Las brechas de género se hacen especialmente visibles en la inactividad. Entre las mujeres del decil 1 fuera de la edad legal de pensión, el 29,6% está inactiva por labores domésticas o de cuidado permanente, frente a solo un 4,4% de los hombres.

María José Díaz, gerenta general de ChileMujeres, explica que “los ingresos laborales del decil más pobre hayan caído mientras el resto del país los incrementa es una señal de alerta que no podemos ignorar. Hay un deterioro real del mercado laboral para las personas más vulnerables y las mujeres enfrentan una barrera adicional debido a una mayor carga de las labores de cuidado”.

El envejecimiento de la población en este segmento aparece como un factor clave. Entre 2017 y 2024, la población de 65 años y más creció un 86,1% en mujeres y un 79,9% en hombres, mientras que el grupo de 15 a 24 años se redujo en más de 30% en ambos casos. En ese contexto, el investigador del OCEC UDP, José Acuña, explica: Un

factor adicional que explica estos cambios es el envejecimiento poblacional del decil 1: entre 2017 y 2024, la población de 65 años y más creció un 86,1% entre las mujeres y un 79,9% entre los hombres, mientras la población joven de 15 a 24 años se contrajo más del 30% en ambos grupos.

Este cambio demográfico, ocurre a la par de un deterioro del mercado laboral donde se observa que para las personas del decil 1, los ingresos autónomos y del trabajo caen tanto en el segmento de 15 a 64 años así como en el de 65 años y más, siendo esta caída más profunda en el caso de los hombres. Este hecho derivó en que en 2024 el ingreso monetario promedio de las mujeres del decil 1 (\$150.415) supere levemente al de los hombres (\$149.235), revirtiendo la brecha histórica.

Teresa Vial, presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago, agrega que “la evidencia muestra que el problema no es solo de ingresos, sino de acceso a empleo formal. Para el decil más vulnerable, y en particular para las mujeres, avanzar en formalización, sala cuna y servicios de cuidado compatibles con la jornada laboral es clave para recuperar oportunidades reales de trabajo.”

Frente a este escenario, el informe propone medidas orientadas a revertir la precarización: **fomentar la formalización del trabajo por cuenta propia, con especial énfasis en mujeres**; acelerar la tramitación del proyecto que reforma el artículo 203 del Código del Trabajo sobre sala cuna; y ampliar la cobertura de servicios de cuidado en horarios compatibles con la jornada laboral.



NOTICIAS

Figura del “autodespido”: trabajadores obligados a renunciar

Aunque muchos no lo saben, quienes son presionados a renunciar pueden accionar judicialmente y recibir indemnizaciones con recargos de hasta un 100%.

Fuente: **Publimetro** – MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026 | 14:28 |
Por [Nicole Villanueva](#)

En un contexto de 8,5% de desempleo y más de 490 mil despidos anuales, expertos advierten que **las renunciadas forzadas siguen presentes en el mercado laboral chileno**. Aunque se presentan como voluntarias, pueden implicar presiones indebidas que vulneran derechos. **La ley permite accionar mediante autodespido, con derecho a indemnización**, y hasta un 90% de las sentencias favorecen a trabajadores. El principal problema sigue siendo el desconocimiento de estos derechos.

En medio de un escenario laboral tensionado, comienza a instalarse con mayor fuerza una problemática que históricamente ha operado de forma silenciosa: **las renunciadas forzadas**. Se trata de situaciones donde el trabajador **firma su salida bajo presión, ya sea por hostigamiento, amenazas veladas o condiciones laborales insostenibles**, configurando en la práctica un despido encubierto.

Desde el punto de vista jurídico, esta figura se enmarca en el **autodespido o despido indirecto**, mecanismo que permite al trabajador poner término a la relación laboral cuando es el empleador quien incurre en incumplimientos graves. Esto habilita la **posibilidad de demandar y acceder a indemnizaciones**, incluso con recargos que pueden elevar el monto hasta en un **100% adicional**.

Sigue...



BRAGA

Créditos: Cedula.

Viene de la página 7



Las cifras refuerzan la relevancia del fenómeno. En Chile se registran más de 130 mil causas laborales al año, según datos del Poder Judicial de Chile, y entre un 85% y 90% de las sentencias favorecen a trabajadores, lo que evidencia un alto nivel de incumplimientos o malas prácticas en los procesos de desvinculación.

“En el sector privado estas situaciones también ocurren, aunque muchas veces quedan invisibilizadas. Funcionarios que son presionados a renunciar, ya sea por cambios administrativos o conflictos internos, pueden accionar judicialmente si logran acreditar vulneraciones a sus derechos o incumplimientos graves por parte del empleador”, señala Pedro Peña, director y socio de [SoyTrabajador](#), a Publimetro.

El fenómeno adquiere mayor complejidad en un mercado donde la informalidad sigue siendo relevante. Actualmente, más de un 27% de los ocupados presenta condiciones de informalidad, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas, lo que amplía las zonas grises en materia de protección laboral.

“En los vínculos a honorarios,

muchas veces se normalizan dinámicas que en la práctica se asemejan a una relación laboral. Cuando además existen presiones para poner término anticipado al contrato, es fundamental analizar si corresponde una recalificación de la relación y evaluar acciones legales. No todo queda fuera del marco de protección”, explica Camila Cárdenas, directora del área de litigación y socia de [SoyHonorario](#).

En un contexto donde se registran más de 490 mil despidos anuales y un alto nivel de judicialización laboral, los expertos coinciden en que el principal problema sigue siendo el desconocimiento. Muchos trabajadores aceptan renunciar sin saber que podrían estar perdiendo derechos relevantes, incluyendo compensaciones económicas.

Por ello, la recomendación es clara: antes de firmar una renuncia, evaluar el contexto y buscar asesoría legal. En un entorno donde la mayoría de las demandas laborales termina favoreciendo a trabajadores, conocer los derechos disponibles puede marcar la diferencia entre una salida injusta y una acción legal efectiva.

elmostrador

Te están presionando a firmar el finiquito: esto es lo que la ley dice que puedes hacer
Tienes 10 días hábiles para recibirlo, puedes firmarlo con reserva si no estás de acuerdo y hay un recargo del 150% si el empleador se atrasa. Lo que nadie te explica antes de firmar.

Fuente: El Mostrador – JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 |
Por: Mesa de noticias de El Mostrador

Cuando termina una relación laboral, el finiquito es el documento más importante que vas a firmar. Define cuánto te pagan, qué derechos conservas y qué pierdes si lo firmas sin leerlo bien. Acá están las respuestas a las dudas más frecuentes.

¿Qué es el finiquito y cuándo es obligatorio?

El finiquito es el documento que acredita el término oficial del contrato de trabajo entre empleador y trabajador. **En él deben quedar registrados todos los pagos pendientes y las condiciones en que se produjo la desvinculación. Para que tenga validez legal debe ser ratificado ante un ministro de fe,** que puede ser un inspector del trabajo, un notario, un oficial del Registro Civil o el secretario del juzgado de letras.

No corresponde firmar finiquito cuando el contrato tuvo una duración inferior a 30 días. Sin embargo, hay dos excepciones: si el contrato inicial se extendió mediante anexos por más de ese plazo, o si el trabajador siguió desempeñando sus funciones una vez vencido el contrato con conocimiento del empleador.

¿Qué debe incluir el finiquito?

El finiquito debe detallar todos los conceptos que **el empleador adeuda al momento del término. Eso incluye:**

- Remuneraciones pendientes del último mes o fracción trabajada.
- Vacaciones proporcionales no utilizadas.
- Indemnización por años de servicio, cuando corresponda.
- Cualquier otro beneficio pactado en el contrato colectivo o individual.

Sigue...

Viene de la página 8



DATOS ÚTILES

¿Cuánto tiempo tiene el empleador para pagar?

El plazo máximo es de 10 días hábiles desde la desvinculación. Si el empleador no paga dentro de ese plazo, el trabajador tiene derecho a demandar el monto adeudado más un recargo del 150% como indemnización por el atraso. Ese recargo está establecido en el artículo 169 del Código del Trabajo y se puede hacer exigible en la Inspección del Trabajo o en los tribunales laborales.

Puedes firmar con reserva si no estás de acuerdo con el monto

Si el trabajador no está conforme con lo que ofrece el empleador, pero necesita cobrar para no quedarse sin ingresos, puede firmar el finiquito con reserva de derechos. Para hacerlo válido, debe escribir "con reserva de derechos" antes de su firma en el documento. Eso le permite cobrar lo ofrecido y luego demandar judicialmente la diferencia. No pierde el derecho a reclamar lo que cree que le corresponde

No estás obligado a firmar de inmediato

El trabajador puede pedir tiempo para revisar el finiquito antes de firmarlo, llevárselo a leer con calma o consultarlo en la Inspección del Trabajo, que ofrece orientación gratuita. Un empleador que presiona para firmar en el momento es una señal de alerta. El monto del finiquito solo se entrega una vez que el documento está firmado, pero eso no significa que debas firmarlo sin entenderlo.

Dónde reclamar si no te pagan

La denuncia se puede hacer en la Inspección del Trabajo de tu comuna, en dt.gob.cl o llamando al 600 450 4000. El trámite es gratuito. El inspector puede citar al empleador a una audiencia de conciliación y, si no hay acuerdo, derivar el caso al tribunal laboral correspondiente.

elmostrador Bono PAD de Fonasa: cómo operarte con este beneficio que pocos aprovechan

Si perteneces a los tramos B, C o D, podrías evitar deudas millonarias en clínicas privadas gracias a este paquete "todo incluido". Tienes derecho a conocer el valor total de tu cuenta antes de entrar a pabellón, cubriendo desde los insumos hasta los días de cama.

Fuente: El Mostrador – JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 |
Por: Mesa de noticias de El Mostrador

En medio de la incertidumbre por los costos de la salud privada, existe una alternativa que permite a miles de chilenos acceder a cirugías y procedimientos médicos con la certeza de cuánto pagarán de principio a fin. Se trata del Bono PAD (Pago Asociado a Diagnóstico) de Fonasa, una modalidad que muchas veces pasa desapercibida pero que resulta clave para el bolsillo de la clase media.

¿Qué es el Bono PAD y por qué es tan conveniente?

A diferencia de otras modalidades de atención donde el paciente recibe la

cuenta semanas después de su alta — con cobros inesperados por insumos o medicamentos—, el Bono PAD funciona como un paquete de precio cerrado.

¿Quiénes pueden acceder al Bono PAD?

No todos los afiliados a Fonasa pueden solicitarlo. Para acceder a esta modalidad de "Libre Elección" en clínicas o centros privados en convenio, debes cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Pertenecer a los tramos B, C o D:** Es decir, aquellos trabajadores o pensionados que cotizan el 7% de sus ingresos para salud.
2. **Tener un diagnóstico compatible:** El problema médico debe estar dentro de la lista de diagnósticos PAD (como partos, hernias, cálculos vesiculares, entre otros) y estar certificado por un médico.
3. **Contar con orden médica:** El profesional de salud debe emitir la orden correspondiente para iniciar el trámite.

¿Cómo se utiliza el Bono PAD?

El proceso requiere gestión por parte del paciente. Una vez que tengas el diagnóstico y la orden médica, debes buscar un establecimiento privado que tenga convenio vigente para ese procedimiento específico y gestionar tu hora de atención directamente con ellos.

Un punto fundamental para que el beneficio sea efectivo es que el paciente no presente enfermedades pre-existentes graves que puedan complicar la cirugía y aumentar los riesgos, ya que el Bono PAD está diseñado para resolver el problema de manera integral bajo condiciones estándar de seguridad.



DATOS ÚTILES

El Mostrador

elmostrador Día del Trabajador: derechos laborales pendientes

Fuente: El Mostrador – VIERNES 1
DE MAYO DE 2026 |



Por: **Carolina Araya Gaete**
Directora Carrera de Derecho
Universidad de Las Américas, Sede
Concepción.

Cada 1° de mayo celebramos los avances en materia de derecho laboral, pero cabe preguntarnos: ¿son realmente efectivos para todas las personas inmersas en el mundo del trabajo?

Mientras el sistema sigue estructurado en torno a un colaborador disponible, continuo y sin interrupciones, la realidad de miles de mujeres en Chile es distinta: laboran, cuidan y, en muchos casos, enfrentan situaciones de violencia. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), las mujeres dedican más del doble de tiempo que los hombres al trabajo no remunerado, lo que constituye una carga adicional e invisible para la sociedad, pero altamente significativa y que condiciona decisiones relevantes.

En materia de cuidados, el Código del Trabajo contempla herramientas como el permiso por enfermedad grave de un hijo menor de un año, la Ley SANNA, el derecho a sala cuna, el teletrabajo, cuando es compatible, y normas de conciliación laboral y familiar. Sin embargo, estos derechos operan bajo condiciones restrictivas: la sa-

la cuna depende del número de trabajadoras; el teletrabajo no es exigible en todos los casos; y la conciliación suele quedar sujeta más a la voluntad del empleador que a una garantía efectiva. El sistema reconoce el problema, pero no lo resuelve de manera estructural.

La situación es aún más crítica en contextos de violencia intrafamiliar. La Ley N° 20.066 establece un marco de protección, pero su vínculo con el mundo laboral es débil. Muchas mujeres deben elegir entre asistir a audiencias o cumplir su jornada laboral, o entre resguardar su seguridad o conservar su empleo. Si bien existen mecanismos para justificar ausencias o solicitar medidas de protección, estos no siempre están claramente garantizados y dependen, nuevamente, de interpretaciones o de la disposición del empleador.

Por su parte, la Ley N° 21.675, que sanciona y erradica la violencia contra las mujeres por razones de género, ha introducido avances relevantes en materia de prevención y protección de la integridad en el trabajo. No obstante, su foco no aborda directamente la violencia externa, pese a su evidente impacto en el ámbito laboral. A ello se suma que, aunque la normativa prohíbe la discriminación arbitraria, el desconocimiento y el temor a represalias limitan el ejercicio efectivo de estos derechos.

La pregunta, entonces, ya no es si existen derechos, sino cuán efectivos son. Porque un derecho que no se ejerce por miedo, que no se fiscaliza o que depende de la voluntad de otro, está en la práctica, debilitado.

En este Día del Trabajador, no basta con enumerar avances. Es necesario reconocer que la normativa laboral chilena sigue al debe en integrar plenamente la realidad de las mujeres. Trabajar no debería implicar elegir entre el cuidado, seguridad o dignidad.

cooperativa

Tópicos: País | Trabajo

Estudio: El 50% de los trabajadores chilenos gana menos 600 mil pesos líquidos

Marco Kremerman, investigador de Fundación SOL, aseveró que "dos de cada tres asalariados no podrían sacar a una familia promedio de tres personas de la pobreza".

Fuente: Cooperativa – Publicado: VIERNES 1
DE MAYO DE 2026 a las 11:54 Hrs.

Periodista Digital: [Redacción Cooperativa.cl](http://Redaccion.Cooperativa.cl)

Un nuevo estudio de la **Fundación SOL**, llamado "Los bajos salarios de Chile: Un análisis de la Encuesta Casen (2024)", reveló que **el 50% de las y los trabajadores ganan 600.000 pesos líquidos o menos; el 65,1% gana menos de 750.001 pesos líquidos, y solo el 20,5% gana más de un millón de pesos líquido.**

El investigador de la fundación y académico de la Universidad de Chile, **Gonzalo Durán**, precisó que **"en países con altos niveles de desigualdad, como Chile, el promedio no es un valor representativo"**.

"El ingreso laboral promedio mensual alcanza los 857.333 pesos líquidos, pero la mediana se ubica en los 600.000 pesos líquidos, es decir, equivale solo a un 70% del ingreso promedio. Esta distancia muestra cómo los salarios más altos elevan el promedio, sin reflejar la situación de la mayoría de las personas ocupadas", explicó.

Lo anterior, precisó el informe, se ejemplifica con el caso de las mujeres: **mientras el 50% de los hombres gana 600.000 pesos líquidos, la mitad de las mujeres solo alcanzan 510.000 pesos líquidos.** Además, el 70% de las trabajadoras tiene un salario menor a 780.000 pesos.

Sigue...



YO OPINO

www.magnificom

Viene de la página 11

"Uno de los datos más relevantes y preocupantes es que, actualmente, casi **dos de cada tres trabajadores y trabajadoras no podrían sacar a una familia promedio de tres personas de la pobreza**. En hogares de **cuatro personas que arriendan, el 72,2% de las personas ocupadas no alcanza con su salario a superar la línea de pobreza familiar**", señaló Marco Kremerman, investigador y coautor del estudio.

El informe presentó también una visión comparada según categoría ocupacional, en el que se concluyó que **los salarios más bajos están en el Servicio Doméstico y el trabajo por Cuenta Propia**, donde la mediana llega a **380.000 pesos y 400.000 pesos**, respectivamente.

En cuanto al tamaño de empresa, el informe sostuvo que la mediana de las empresas que tienen entre **10 y 49 trabajadores es solo de 200.000 pesos** más baja que aquella que se observa en grandes empresas. De esa forma, **el 50% de las personas asalariadas en el primer tipo de compañía gana menos de \$600.000 líquidos**; mientras, en las empresas de más de **200 trabajadores la mediana alcanza 800 mil pesos**.

Asimismo, se observó que, entre los trabajadores del sector privado, el 70% gana menos de 800.000 pesos. Incluso, en las grandes empresas -de 200 o más trabajadores- solo el 30% gana más de 1,2 millones de pesos líquidos.

Fotoc: AITON (Referencial)



 MEGANOTICIAS

Dato útil
PGU: Por estas razones te pueden quitar el aporte monetario

Fuente: **Mega** – DOMINGO 03 DE MAYO DE 2026 | 08:00 horas |
Por **Arnaldo Sepúlveda**

La **Pensión Garantizada Universal (PGU)** es uno de los principales aportes económicos que entrega el Estado a las personas mayores de 65 años, **con el objetivo de asegurar un ingreso base en la vejez**, independiente de si la persona está pensionada o no. Este beneficio se paga de manera mensual y ha significado un apoyo clave para miles de hogares en el país.

Sin embargo, **recibir la PGU no garantiza que el beneficio sea permanente**, ya que la normativa establece una serie de condiciones que deben mantenerse en el tiempo. De no cumplirse, el Instituto de Previsión Social (IPS) **puede suspender o poner término definitivo al pago de esta pensión**.

Las razones por las que te pueden quitar la PGU

Según la información oficial de **ChileAtiende**, la PGU **puede extinguirse**, es decir, dejar de pagarse de forma definitiva, **cuando ocurre alguna de las siguientes situaciones**:

- Fallecimiento de la persona beneficiaria, caso en el cual el beneficio se extingue el último día del mes en que ocurre el deceso.
- Permanecer fuera de Chile por más de 180 días, ya sea de forma continua o discontinua, durante un año calendario.
- Entregar antecedentes incompletos, erróneos o falsos para acreditar el cumplimiento de los requisitos del beneficio.
- Pasar a integrar un grupo familiar perteneciente al 10% de mayores ingresos del país, de acuerdo con la evaluación realizada por el Estado.

Asimismo, el beneficio se puede **suspender por las siguientes razones**:

- **No cobro de la PGU durante 6 meses continuos**. Puedes solicitar la reactivación del beneficio en el plazo de 6 meses desde que se emitió la resolución de suspensión. Si no se solicita en este período, el IPS debe extinguir o poner término al beneficio.
- No entregar los antecedentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para mantener la PGU, en el período de tres meses contados desde que se generó la solicitud por parte de IPS.

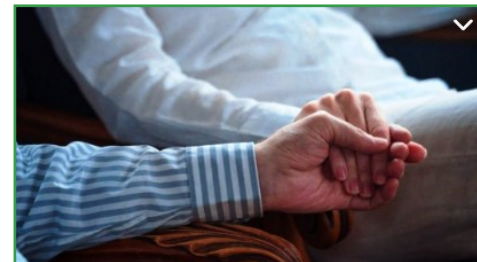
El IPS revisa periódicamente si las personas beneficiarias **siguen cumpliendo con las condiciones exigidas por ley**, utilizando información administrativa disponible en los registros públicos del Estado.

¿Cómo postular a la Pensión Garantizada Universal?

La PGU puede solicitarse a partir de los 65 años, aunque la postulación se puede realizar desde los 64 años y 9 meses. El trámite se puede efectuar de manera presencial, en línea o por videollamada, a través de las plataformas habilitadas por ChileAtiende y el Instituto de Previsión Social.

Para acceder al beneficio, se debe cumplir con requisitos de edad, residencia en Chile, situación socio-económica y contar con **una pensión base dentro de los límites establecidos por la normativa vigente**.

Si tienes dudas, pue-des llamar al call center ChileAtiende, cuyo número es **101**. En el caso de estar en el extranjero, puedes contactarte al +56 4 4236 20 00.



Disposiciones que están en el proyecto de "ley miscelánea":
Gobierno analiza ajustes a propuestas laborales y convoca a comité de expertos

Las materias en evaluación son el crédito tributario a las empresas para proteger el empleo formal y la eliminación de la franquicia tributaria Sence. Además, se realizarán otras modificaciones de redacción.

Fuente: **El Mercurio** – VIERNES 08 DE MAYO DE 2026 | ECONOMÍA Y NEGOCIOS |
J. P. Palacios

Sigue...

Viene de la página 9

En el Gobierno están evaluando cambios a la propuesta de créditos a las remuneraciones de sueldos más bajos, que es una de las medidas “estrella” del proyecto de ley de Reconstrucción, que ayer logró su primer avance en su tramitación legislativa. Con ocho votos a favor del oficialismo, la abstención de la diputada Zandra Parisi, del Partido de la Gente (PDG) y 4 sufragios en contra de la oposición, la iniciativa sorteó su primera valla con la aprobación de la idea de legislar en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. La próxima semana se votará en particular en esa instancia y luego se despachará el proyecto a las comisiones de Trabajo y de Medio Ambiente, para en dos semanas más llegar al pleno de la Cámara Baja.

Las observaciones

En las primeras sesiones de debate, la reforma ha recibido observaciones de parte de expertos y del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), que identificó nueve riesgos fiscales directos en el informe financiero que elaboró la Dirección de Presupuestos (ver recuadro).

En el Ejecutivo tomaron nota y alistan la presentación de indicaciones la próxima semana en la comisión de Hacienda. De acuerdo con fuentes conocedoras de las propuestas que prepara el Gobierno, se buscará corregir normas que están en el articulado, como la que permitiría a sistemas de inteligencia artificial utilizar obras protegidas (sonido, imagen, texto) para entrenamiento, clasificación o análisis de datos, sin necesidad de autorización ni pago de derechos a los autores. En esa línea, se buscará una fórmula para fijar el pago de una compensación a los autores de las obras en los formatos de imagen y texto.

También indican que otra enmienda intentará clarificar y reforzar en la redacción del proyecto que el Ejecutivo hará una inyección de recursos al Fondo Común Municipal (FCM) para compensar la pérdida de recursos que significará para los municipios del país la exención en el pago de contribuciones a los adultos mayores en su primera vivienda.

Una de las novedades que se analizan para los siguientes trámites de la iniciativa son eventuales ajustes a las propuestas laborales que están contenidas en el proyecto. Las materias en evaluación, y que han recibido varias observaciones

durante la etapa de audiencias en la comisión de Hacienda de la Cámara, son el crédito tributario a las empresas para proteger el empleo formal y la eliminación de la franquicia tributaria que maneja el Servicio Nacional de Capacitación (Sence).

El crédito a las remuneraciones

Respecto del incentivo a la formalización, parlamentarios del oficialismo le han advertido al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, por su alto costo fiscal de US\$ 1.400 millones. También en el sector se han levantado dudas sobre si generará nuevos puestos de trabajo y han pedido que en los siguientes trámites haya perfeccionamientos al instrumento. En esas conversaciones, el ministro Quiroz ha defendido la idea de aprobar el crédito tributario.

Ante las observaciones que se han formulado, el Gobierno ha empezado a evaluar algunos ajustes acotados en el diseño con el fin de reducir en parte su desembolso fiscal. En algunos casos, se habla internamente de reducir los costos hasta US\$ 1.200 millones, aunque las cifras están en constante revisión.

Asimismo, se buscará reafirmar que el foco del instrumento está en las empresas de menor tamaño. De hecho, se ha planteado que en ese universo exista una especial atención con las microempresas.

Otra de las dimensiones en estudio, comentan las fuentes, es la duración del beneficio. Por ahora se ha planteado que sea permanente, mientras que en un análisis en paralelo se analiza que sea transitorio. Nada está resuelto.

La convocatoria a los expertos

Respecto del beneficio impositivo del Sence, se han explorado algunos ajustes para no afectar con su término a instituciones como el Instituto de Formación y Capacitación Popular (Infocap), que se especializa en formación de oficios a personas más vulnerables.

También está en evaluación que se le pida a una comisión de expertos que haga una propuesta para su reemplazo o su perfeccionamiento. Esa instancia técnica, que se conformará este viernes y estará bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, además analizará propuestas para la recuperación del mercado laboral, con un foco especial en el empleo femenino.

Intenso debate

Tras la aprobación en general del proyecto de Reconstrucción en la comisión del área de la Cámara Baja, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, calificó como un primer avance el hito legislativo.

“Es un muy buen punto de partida, es una mayoría muy sólida, que esperamos que se vaya ampliando en el transcurso de la discusión de este proyecto”, afirmó. Quiroz complementó que “es un gran mensaje para los chilenos, un mensaje de esperanza de que avancemos rápido con este proyecto y devolvamos pronto a Chile la esperanza en el progreso”.

La sesión en la instancia estuvo marcada por las peticiones de la oposición de dar más tiempo al debate y el voto de abstención de la diputada del PDG, Zandra Parisi, en medio de negociaciones del Ejecutivo con el partido que lidera Franco Parisi.

La respuesta de Quiroz y de la Dipres a informe del Fiscal Autónomo

El ministro de Hacienda., Jorge Quiroz, respondió ayer a las advertencias del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), que identificó nueve riesgos fiscales directos en el proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional.

El jefe de las finanzas públicas afirmó que no existen errores en la Iniciativa y enfatizó que el foco del Gobierno es retomar el crecimiento económico.

“Lo más importante es la coincidencia maciza entre el Consejo Fiscal Autónomo y nuestro planteamiento, de que las medidas que están acá permiten el crecimiento, el crecimiento hay que considerarlo en los cálculos y sencillamente las observaciones de detalle que se hicieron fueron contestadas por la Dirección de Presupuestos (Dipres)”, señaló Quiroz.

Ayer en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados., el director de la Dipres, José Pablo Gómez, señaló que “coincidimos en el diagnóstico central, y en la principal valoración, que es el primer punto que hace en la sección valoraciones y riesgos el CFA, en la cual indica textualmente que el Consejo. valora especialmente que el proyecto priorice el crecimiento económico y a la vez se promuevan esfuerzos de eficiencia en el gasto”